

PROVINCIA DE SALTA



IMPRESA OFICIAL
ESTADO DE SALTA
CORREO ARGENTINO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4354	MARTES, 20 DE ENERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1°

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1570 del 9/1/53 — Agrega al Inciso b) del art. 7º de la Ley Nº 1552, Excepción de pago de impuestos a préstamos del Banco Provincial que no exceda de los \$ 12.000.—	185
" 1571 " " — Modifica los arts. 2º y 3º de la Ley Nº 1488.	185 al 188
" 1572 " " — Sustituye el Art. 6º de la Ley Nº 1328.	186
" 1573 " " — Dispone que a partir del 1º de enero del año en curso la C. de Jubilaciones de la Provincia pague las Pensiones graciables concedidas por Leyes especiales.	186

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3279 del 31/12/52 — Procede a rebajar los créditos abiertos por decreto Nº 11.034/52	186
" " " 3280 " " — Adjudica a la firma Conrado Marcuzzi la provisión de maquinarias con destino a A.G.A.S.	186 al 187
" " A. S. " 3312 " 12/ 1/53 — Concede licencia a dos empleados del M. de Acción Social.	187
" " Econ. " 3317 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	187
" " " 3318 " " — Concede licencia a un empleado de Contaduría General.	187
" " " 3319 " " — Acepta renuncia de una empleada de Dirección de Inmuebles por haberse jubilado.	187
" " " 3320 " " — Aprueba Acta Nº 16 celebrada por el H. C. de A. G. A. S.	187 al 188
" " " 3321 " " — Aprueba resolución dictada en la Intendencia Municipal de Orán.	188
" " " 3322 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 2408/52.	188
" " " 3323 " " — Aprueba el Acta labrada por el H. C. de A. G. A. S.	188
" " " 3324 " " — Acepta donación de terrenos en el pueblo de Santa Rosa Dpto. de Orán.	188
" " " 3325 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 5529/47 sobre concesión de aguas públicas.	188
" " " 3326 " " — Adjudica al Colegio Salesiano la rehabilitación de valores fiscales.	188 al 189
" " " 3327 " " — Transfiere a la Cárcel una máquina sierra sin fin de propiedad de A. G. A. S.	189
" " " 3328 " " — Designa a dos funcionarios de Contaduría General, y Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera para hacer entrega del mismo a su nuevo propietario.	189
" " " 3329 " " — Establece nuevos afijos para los concesionarios de explotación de Bosques Fiscales.	189 al 190
M. de Gob. Nº 3330 " " — Designa en sus respectivos cargos al personal de la Cámara de Alquileres para el cte. año.	190
" " " 3332 del 13/ 1/53 — Designa en sus respectivos cargos al personal de la Escuela de Manualidades de Salta ..	190 al 191
" " " 3333 " " — Autoriza a la Dirección del Museo Colonial a suspender sus actividades en el mes de Enero en curso.	191
" " " 3334 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física.	191

			PAGINAS
" " " "	3335	" -- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	191
" " " "	3336	" -- Aprueba disposición dictada en Educación Física.	191
" " " "	3337	" -- Designa en sus respectivos cargos al personal de la Cárcel Penitenciaria.	191 al 193
" " " "	3338	" -- Designa en sus respectivos cargos al personal del Hogar Escuela de La Merced.	193
" " " "	3339	" -- Autoriza al Interventor de la Municipalidad de Tartagal a vender la madera que tiene cargada en Urundel.	193
" " " "	3340	" -- Suspende a un agente de Policía de la Seccional Primera y acepta renunciación de dos agentes de Compañía.	193
" " Econ.	3341	" -- Liquida fondos a Arquitectura y Urbanismo.	193 al 194
" " " "	3342	" -- Liquida fondos a Arquitectura y Urbanismo.	194
" " " "	3344	" -- Reactualiza para el año en curso, las disposiciones del decreto N° 2600/52.	194
" " " "	3345	" -- Establece fecha de vencimiento de la autorización para reiniciar la explotación de un lote fiscal N° 2 del Departamento de San Martín.	194

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8897	— Reconoc. s/p. Zenón Torino.	194
N° 8885	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías.	194
N° 8877	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamani.	194 al 195
N° 8867	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza.	195
N° 8866	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza.	195
N° 8836	— Reconoc. s/p. Francisco y Antonio Rodó.	195

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8900	— M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería.	195
N° 8894	— M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales.	195
N° 8891	— Direc. de Sanidad del Norte Art. varios.	195
N° 8889	— Banco de la Nación venta de vinos de Cafayate.	195

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8899	— De Andrés Hernández.	195
N° 8884	— De don Manuel Gómez.	195
N° 8881	— (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín.	195
N° 8880	— De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín.	195
N° 8876	— De doña Zenaida Flores de Vargas.	195
N° 8873	— De doña Manuela Fresco de Valdez.	195
N° 8872	— De don Guido José Germán Vercellotti, o etc.	195 al 196
N° 8871	— De doña Waldina Cabrera de Caro.	196
N° 8870	— De don Jesús Gallardo.	196
N° 8865	— De don Fermín Quiroga y otra.	196
N° 8864	— De doña Asma Bauab de Farjat.	196
N° 8863	— De don Manuel Antonio Veliz.	196
N° 8862	— De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez.	196
N° 8859	— De Fernando ó Ferdinando Toffoli.	196
N° 8858	— De Urbana Saravia de Diez.	196
N° 8857	— De Elikoer Salgado.	196
N° 8856	— De Juana Ampuero de Tintilay.	196
N° 8853	— De Abundio Piorno.	196
N° 8851	— De Encarnación Galindo de Espelta.	196
N° 8844	— De Gregorio Canchi.	196
N° 8840	— De Angela Nerina Marengo de Choque.	196
N° 8820	— De Zoraira Guzmán de Ferrán.	196
N° 8815	— De Benita Gras ó Grass de Queria.	196
N° 8814	— De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz.	196
N° 8809	— De José González de Bién.	196
N° 8807	— De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta.	196
N° 8787	— De Héctor José Gómez.	196
N° 8783	— De Josefa Aguirre de Valeriano.	196
N° 8761	— De Francisco Solorza.	196
N° 8755	— Luis Fiorita.	196

POSESION TREINTANAL:

N° 8879	— Deducida por Antonio Villanueva y otra.	197
N° 8874	— Deducida por Gualberto Escobar.	197
N° 8868	— Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas.	197
N° 8860	— Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	197
N° 8846	— Deducida por Santos Veria.	197
N° 8845	— Deducida por María Teresa Escudero de Corrales.	197

destinado a viviendas populares.

Art. 2º — Incorpórase como artículo 4º de la Ley el siguiente texto:

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, Enero 9 de 1953

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1572

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley 1328, por el siguiente:

Art. 6º — La contribución directa, sus adicionales y recargos, se pagarán anualmente y en efectivo, en la fecha y con anticipación que fije el Poder Ejecutivo. Los contribuyentes que no abastren el impuesto en el plazo fijado por el Poder Ejecutivo, sufrirá un recargo del uno por ciento (1%) mensual del valor del impuesto por la morosidad en que incurrieren. Este recargo no excederá del cincuenta por ciento (50%) del impuesto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 9 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Regis-

tro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1573

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Dispónese, a partir del 1º de enero de 1953, el pago a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de las pensiones graciables concedidas por leyes especiales arbitrándose para su abono los recursos necesarios que establece el artículo 12 de la Ley N° 1234, de pensiones a la vejez.

En ningún caso el monto de las pensiones a la vejez y las pensiones graciables concedidas excederán del 50% de los fondos que se acuerdan a la provincia por imperio de la Ley nacional número 13.478.

Art. 2º — La Contaduría General de la Provincia tomará las medidas para que, a partir de la fecha de promulgación de la presente, sea transferida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones la documentación respectiva que acredite esos beneficios, a fin de incorporarlo al presupuesto de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME H. FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 9 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3279—E

Salta, diciembre 31 de 1952

VISTO la circunstancia de haberse realizado obras públicas en las Municipalidades de Rosario de la Frontera, Coronel Moldes y Cachi y cargándose el importe de las mismas a las res-

pectivas cuentas corrientes con cargo a las participaciones que por impuestos les corresponden, y

CONSIDERANDO:

Que ello ha resultado sumamente gravoso para los citados municipios que se ven en la actualidad soportando saldos deudores en sus cuentas; que debieran ser previstos en los respectivos planes de obras;

Que al haberse reestructurado el Plan de Obras de acuerdo al decreto N° 3243 debió incluirse tales importes a objetos de liberar de esa situación a las Municipalidades citadas, por ser de interés de este Gobierno facilitar su normal desenvolvimiento:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Procédese a rebajar de los créditos abiertos oportunamente por el decreto N° 11.064-52 las siguientes partidas:

INCISO IV ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

1 — En ejecución.

a) — Aguas Corrientes.

2 — Habilitación pozos localidades varias

\$ 290.000.—

4 — Villa Charitas

\$ 147.943.34

Art. 2º — Incorpórase las siguientes partidas cuyas disponibilidades se obtienen de las rebajas establecidas en el artículo anterior:

INCISO I ITEM I OBRAS EN EJECUCION.

c) Edificios Públicos

10 — R. de la Frontera: Mercado Frigorífico

\$ 257.332.30

11 — Coronel Moldes: Mataderos \$ 150.000.—

12 — Cachi Obras varias \$ 30.611.04

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, procedase a descargar de las respectivas cuentas corrientes de las Municipalidades de Rosario de la Frontera, Coronel Moldes y Cachi, los importes debitados para las aludidas obras e imputese a las partidas que por este decreto se crean para las mismas.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las H.C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 3280—E

Salta, Diciembre 31 de 1952

Expediente N° 2513[M]1952

VISTO este expediente iniciado por la firma CONRADO MARCUZZI S.R.L. ofreciendo en venta a la A.G.A.S. el siguiente equipo completo de movimientos de tierra y a los precios que también a continuación se detallan:

1 Máquina Excavadora marca PRIESTMAN Modelo "walf" de 3½ yardas cúbicas de capacidad \$ 455.000.—

1 Tractor marca INTERNACIONAL T. D. 14 (Diesel) montado sobre orugas, equipado con Pala de araste \$ 240.000.—

1 Cinta Transportadora marca PARKER de

30' por 16' \$ 45.000.—
 1 Cinta Transportadora marca PARKER de
 25' por 16' \$ 40.000.—

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones cumplidas se desprende de la conveniencia de la aceptación de la propuesta, ya que la misma posibilitará a la A. G. A. S. la ejecución de obras de envergadura que no podrían ser realizadas sin la utilización de equipos como los que en este caso se ofrecen. Que a ella se agrega la indiscutible economía que se proyectará sobre los trabajos futuros ya que el empleo de medios mecánicos, siempre más convenientes cuando se trata de labores con grandes movimientos de tierra, compensará a corto plazo la inversión que se produciría aceptándose el ofrecimiento;

Que por otra parte los precios ofrecidos por la firma recurrente resultan ventajosos con relación a las propuestas presentadas por otras firmas consultadas, situación que se desprende del análisis de las actuaciones practicadas en el presente expediente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase en \$ 780.000. (SETECIEN TOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma CONRADO MARCUZZI S. B. L., la provisión del equipo mecánico que a continuación se detallan y destinado a la A. G. A. S. para sus trabajos específicos.

Una máquina Excavadora marca PREST-MAN modelo "Wolf" de 3/8 yardas cúbicas de capacidad, montada sobre orugas y provista para su accionamiento de un motor Diesel marca "DORMAN" de 36 H. P. a 1.100 R. P. M. con los siguientes aditamentos: Pala Excavadora (Shovel), provista de correderas de empuje; Pala Zanjadora (Trencher); Balde de grampas (Grab Grande); y Pluma de 40' \$ 455.000.—

Un Tractor marca INTERNACIONAL T. D. 14 (Diesel) montado sobre orugas, equipado con Pala de arrastre montada sobre neumáticos con capacidad de 3 1/2 metros cúbicos con Pala Topadora y Escarificador de 2.000 kilos \$ 249.000.—

Una cinta transportadora marca PARKER de 30' por 16" equipada con motor a nafta marca LISTER Nº 267231 de 3.3/4 H. P. montada sobre ruedas de hierro \$ 45.000.—

Una cinta transportadora marca PARKER de 25' por 16" equipada con motor a nafta marca LISTER Nº 269247 de 2 1/2 H. P. montada sobre ruedas de hierro ... \$ 40.000.—

Art. 2º — La presente adquisición se cumplimentará en los siguientes plazos, \$ 380.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M[N.]) que se hará efectiva al contado en el momento de hacerse entrega de las máquinas: \$ 200.000; (DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]) a 30 (treinta) días de dicha entrega, y el saldo de \$ 200.000; (DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]) a 60 (sesenta) días de la misma fecha.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con imputación al Decreto Nº 3243 del día de la fecha.

(Anexo I Inciso IV Principal j Parcial 4)
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3312—A.

Salta, Enero 12 de 1953
 Expediente Nº 10.054/953.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia extraordinaria solicitada por los señores Vicente D. Salmoraj y Arquimides O. Malco, Auxiliares 6º y 5º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública respectivamente; y atento a los motivos que la fundamentan:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1 — Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a los Auxiliares 6º y 5º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señores VICENTE D. SALMORAJ y ARQUIMIDES O. MALCO respectivamente, a partir del 15 de enero en curso en concepto de ser integrantes de la Delegación de Peritos Mercantiles, egresados en el año 1952 de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Salta os que realizarán un viaje de estudio a la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3317—E

Salta, enero 12 de 1953
 Expediente Nº 7307/E/52

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva, a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 707 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 11 de diciembre de 1952;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 707 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 11 de diciembre de 1952 cuya, parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía Finanzas, y Obras Públicas, se acepte la renuncia presentada por el señor MIGUEL A. ESBIZA, al cargo de Ayudante Administrativo de la Usina de Tartagal; en mérito a las razones invocadas en su nota renuncial que corre agregada al expediente citado al título y a partir del 6 de diciembre corriente";

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3318—E

Salta, enero 12 de 1953
 Expediente Nº 7276/D/1952

Visto este expediente por el que el empleado de Contaduría General de la Provincia, señor Alfredo Dalla Pace, solicita quince días de licencia con goce de sueldo y a partir del 5 de enero de 1953; a fin de trasladarse a la Capital Federal acompañando a su esposa enferma; Por ello y atento a las razones invocadas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, a partir del 5 de enero de 1953, quince (15) días de licencia con goce de sueldo al empleado de Contaduría General de la Provincia señor ALFREDO DALLA PACE por las razones expuestas precedentemente;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3319—E

Salta, Enero 12 de 1953
 Expediente Nº 49—S—953

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 31 de diciembre de 1952, la renuncia al cargo de Oficial 5º de Dirección General de Inmuebles presentada por la señora CORA ROSA DE SILY, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3320—E

Salta, Enero 12 de 1953
 Expediente Nº 7284/A/1952

VISTO este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 16 correspondiente a la sesión celebrada por el H. Consejo de la misma en fecha 27 de noviembre ppdo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 16 correspondiente a la sesión celebrada

da por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 27 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3321—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Visto el decreto Nº 2529/52 que faculta, entre otros, a la Municipalidad de Orán para proceder según lo determinan las leyes nacionales Nros. 12830 y 12983 de represión al agio y la especulación, decretos reglamentarios y disposiciones congruentes en el orden provincial y municipal sobre aplicación de multas a los comerciantes que las hubieran infringido;

Por ello, atento a la resolución Nº 250 del 24 de diciembre de 1952, dictada por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Orán y en uso de las facultades conferidas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 250 del 24 de diciembre de 1952, dictada por el Intendente Municipal de Orán, cuya parte dispositiva dice a la letra:

"1º — Aplíquense las multas que se determinan a continuación a los comerciantes que se detallan seguidamente por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley 12830:

"ANTONIO TAMES: establecido con almacén y despacho de bebidas al por menor calle Avenida San Martín y Arenales, por vender el kilogramo de azúcar granulada al precio de 2.95 (entregado papel) en vez de \$ 2.70 — \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.)

"ANSELMA CARDOZO establecida con almacén y despacho de bebidas al por menor calle Belgrano Nº 986 (por no exhibir a la vista del público lista de precios de ninguna clase) \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.)

"ELIAS CACARI: establecido con negocio de cantina en calle Eva Perón Nº 168 (por cobrar mayor precio que el oficial por la botella de naranja común, obteniendo un margen superior de utilidad que el autorizado por decreto), \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.)

"LUIS ABRAHAM: establecido con negocio de almacén en Avenida San Martín entre Arenales y López y Planes, por la misma causa que el anterior \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.)

"PEDRO MEDINA: establecido con almacén y despacho de bebidas en Coronel Egues y Rivadavia, (Por falta de lista de precios a la vista del público) \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.)

"JORGE RICARDO ZERPA: establecido con bar y pensión en calle Eva Perón Nº 191 (Por cobrar mayor precio que el oficial por la botella de naranja común, obteniendo un margen superior de utilidad que el autorizado por decreto) \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.)

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3322—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Expediente Nº 5950|U|1952.

Visto el decreto Nº 2408 de fecha 29 de octubre de 1952 y atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2408 de fecha 29 de octubre de 1952, mediante el cual se designaba al señor CIRILO SALAS, para desempeñar las funciones de Ayudante Maquinista de la Usina de Tartagal dependiente de la Administración General de Aguas de Salta en mérito de haber hecho abandono de sus servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3323—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Expediente Nº 7285|A|1952.

Visto este expediente mediante el cual, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta Nº 15 correspondiente a la reunión celebrada por el H. Consejo de la misma en fecha 20 de noviembre de 1952.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 15, correspondiente a la reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1952 por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3324—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por la cual el señor Robustiano Manero ofrece en donación, sin cargo alguno, a favor del Gobierno de la Provincia, las manzanas designadas con las letras "O" y "P" del plano de loteo del Pueblo de Santa Rosa Departamento de Orán aprobado por Dirección General de Inmuebles y archivado en el Departamento Jurídico de la mencionada Repartición bajo el Nº 356.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la donación sin cargo alguno efectuada a favor del Gobierno de la Provincia por el señor Robustiano Manero, consistente en las manzanas de terreno, designadas con las letras "O" y "P" del loteo aprobado por Dirección General de Inmuebles en el Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Orán cuyo plano se encuentra archivado bajo el Nº 356 en el Departamento Jurídico de la mencionada Repartición.

Art. 2º — A los efectos de la escrituración correspondiente cursense estas actuaciones a Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3325—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Expediente Nº 6919|A|1952.

Visto la Resolución Nº 657 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 27 de noviembre de 1952, por la que solicita disponer la agilización en el trámite de pedidos de reconocimiento de concesión de agua pública con lo que se beneficiaría a los interesados y a la repartición atendida.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 5529 de fecha 20 de agosto de 1947, relacionado con la reglamentación de los planos a presentarse para la tramitación de solicitudes de concesión de agua pública.

Art. 2º — Dispónese que en lo sucesivo, deberá imprimirse el trámite de rigor a todos los expedientes de reconocimiento de concesión de agua pública que estuviesen detenidos por deficiencias de escasa importancia observadas en el plano de la propiedad presentado en Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3326—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Expediente Nº 6735|B|52.

Visto este expediente en el que corre la cotización de precios presentada para la rehabilitación de valores fiscales existentes en el Banco Provincial de Salta, y que caducan al 31 de diciembre de 1952; atento a que de la misma resulta más conveniente la propuesta electuada por el Colegio Salesiano "Angel Zerda" y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, la rehabilitación de los valores fiscales existentes en el Banco Pro-

vincial de Salta y que detallan en fs. 1 de este expediente, de conformidad a un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 2.221.— (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria, con imputación al Anexo D— Otros Gastos— Inciso VI— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. — Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

- Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3327—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Expediente Nº 6069[A]1952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la transferencia a favor de la Cárcel Penitenciaria, de una máquina para sierra Sin Fin y una Cepilladora completa de propiedad de Administración General de Aguas de Salta cuyo valor es de \$ 7.900.— y \$ 12.100.—, respectivamente;

Per ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfírase con cargo a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta una máquina Si-

erra Sin Fin y una máquina Cepilladora completa de Propiedad de Administración General de Aguas de Salta, cuyo importe es de \$ 7.900.— y \$ 12.100.— respectivamente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a descargar del inventario respectivo la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3328—E.

Salta, Enero 12 de 1953.

Visto la venta del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, realizada según escritura del día 5 del corriente, y la necesidad de proceder a la entrega y liquidación de cuentas con la administración del establecimiento, etc.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a los funcionarios de Contaduría General MIGUEL ANGEL GRAMAJO y RA-

MÓN ROMERO, para que conjuntamente con el Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera, don ALBERTO P. ELICETCHE, procedan a hacer entrega al comprador don IGNACIO ROBUSTIANO BARREIRO, de las existencias e instalaciones del establecimiento vendido conforme al inventario general que ha servido de base para el llamado a licitación de venta.

Los nombrados procederán igualmente a establecer la situación administrativa y los estados de cuentas de explotación del Hotel Termas a la fecha de entrega, como así a formular la liquidación del monto de las indemnizaciones que correspondan al personal actual del establecimiento a los fines que determina el contrato de venta celebrado con el señor Barreiro y las responsabilidades consiguientes de ambas partes.

Art. 2º — Fijase como fecha de recepción y entrega a los efectos de la transferencia efectiva del establecimiento, el día en que se dé comienzo del acto por funcionarios y comprador, a cuyo efecto se extenderá constancia debida, debiéndose firmar por ambas partes la documentación necesaria para la formalidad de posesión que corresponde.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3329—E.

SALTA, Enero 12 de 1953.

EXPEDIENTE Nº 6999[A]1952.

VISTO este expediente en el cual la Administración Provincial de Bosques eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo nueva escala de aforos para la extracción de productos forestales de las diversas concesiones de bosques fiscales que fueran adjudicadas en el transcurso del año pasado, como así también para las concesiones que se encuentran en explotación desde años anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de productos forestales es actualmente precaria, estando las demandas por debajo de la existencia de maderas, especialmente de aquellas que en años anteriores tenían una fuerte salida;

Que a fin de poder establecer los montos se tuvo en cuenta: 1º) la especie, calidad y aplicación; 2º) Los diversos factores determinantes del costo de producción; 3º) los precios de venta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Establécense los siguientes aforos para los concesionarios de explotación de bosques fiscales de acuerdo al detalle y condiciones que a continuación se expresa:

ZONA TARTAGAL:

Concesionarios: ENRIQUE DORHMANN e INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL, Fracción 44 y 40 respectivamente, del lote fiscal Nº 3:

Roble	\$	100.—	el	m3.
Cedro	"	38.—	"	"
Tipa Colorada	"	43.—	"	"
Quina	"	20.—	"	"
Lapacho	"	20.—	"	"
Palo blanco	"	15.—	"	"
Cebil	"	10.50	"	"
Otras especies	"	10.—	"	"

Concesionarios: TOMAS RYAN, MIGUEL ESPER, MIGUEL ANGEL CRUZ, MADERERA CAMN y CORTE Y ASE, Fracciones 45, 57, 61, 31, 30 respectivamente del lote fiscal Nº 3:

Roble	\$	110.—	el	m3.
Cedro	"	40.—	"	"
Tipa Colorada	"	55.—	"	"
Quina	"	25.—	"	"
Lapacho	"	25.—	"	"
Palo blanco	"	15.—	"	"
Cebil	"	10.50	"	"
Otras especies	"	10.—	"	"

Concesionarios: HERMAN SMITH, VARG Y BARRERO, SANCHEZ Y GARCIA y BENJAMIN KOHAN Y CIA. — Fracciones de los lotes fiscales 7 y 8:

Roble	\$	120.—	el	m3.
Cedro	"	60.—	"	"
Tipa Colorada	"	65.—	"	"
Quina	"	40.—	"	"
Lapacho	"	40.—	"	"
Palo blanco	"	25.—	"	"
Cebil	"	20.—	"	"
Palo amarillo	"	20.—	"	"
Otras especies	"	10.—	"	"
Ramazones de Cedro y roble	"	10.—	"	"

Concesionarios: HORACIO FELIX LAGOS y ERNESTO APARICIO, fracciones 58 y 57 lote fiscal Nº 3:

Roble	\$	130.—	el	m3.
Cedro	"	70.—	"	"
Tipa Colorada	"	75.—	"	"
Quina	"	45.—	"	"
Lapacho	"	45.—	"	"
Palo blanco	"	30.—	"	"
Cebil	"	20.—	"	"
Pacará	"	20.—	"	"
Mora	"	15.—	"	"
Otras especies	"	10.—	"	"

ZONA ORAN:

Concesionarios: EULOGIO CABELLO y VÍCTOR ALBERTO SLY, fracción 54 lote fiscal N° 3:

Roble	\$	105.—	el m3.
Cedro	"	40.—	" "
Tipa Colorada	"	45.—	" "
Quina	"	22.—	" "
Lapacho	"	22.—	" "
Otras especies	"	10.—	" "

Concesionarios: RAMON MARON y ORANIO S. R. L. fracciones 53 y 52, respectivamente, del lote fiscal N° 3:

Roble	\$	102.—	el m3.
Cedro	"	38.—	" "
Tipa colorada	"	43.—	" "
Quina	"	20.—	" "
Lapacho	"	20.—	" "
Otras especies	"	10.—	" "

Concesionarios: DAMIZO A. PEDRANA E HIJOS y JOSE SPUCHES, fracciones 50 y 48, respectivamente, del lote fiscal N° 3:

Roble	\$	100.—	el m3.
Cedro	"	35.—	" "
Tipa colorado	"	40.—	" "

Quina	"	18.—	" "
Lapacho	"	18.—	" "

Concesionarios: LUCLANO MARTINUCCL, fracción 2 del lote fiscal 2:

Roble	\$	110.—	el m3.
Cedro	"	60.—	" "
Tipa Colorada	"	65.—	" "
Quina	"	40.—	" "
Lapacho	"	40.—	" "
Palo blanco	"	25.—	" "
Cebil	"	25.—	" "
Pacará	"	25.—	" "
Mora	"	15.—	" "
Otras especies	"	10.—	" "

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3330—G.

Salta, Enero 12 de 1953.

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre próximo pasado, la Ley N° 1586 de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo de la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO D— INCISO VI—

Presidente, al señor JUAN ANTONIO MERCADO; Auxiliares Principales, a los señores JUAN OSCAR DOYLE y SERGIO ARIAS;

Auxiliar 4° a la señorita MARIA SARA DEL VAL; Auxiliar 5°, al señor LUIS YALALE;

Auxiliares 6°, a los señores ELENA R. G. DE DEL VAL CLARA IRMA SERRANO, LUIS R. GIUSTOZZI y VICTOR DELFIN BURGOS.

Art. 2° — Designase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, Vocales de la CAMARA DE ALQUILERES a los Sres. ARMANDO B. TORO y LUCIO A. BORDON con la asignación de \$ 850.— mensuales, que se liquidarán con fondos del Parcial 2/4, Anexo D— Inciso VI— Principal a) 1— Partidas Globales, de la Ley de Presupuesto citada anteriormente.

Art. 3° — Designese, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al siguiente personal de servicio de la CAMARA DE ALQUILERES, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio.

Auxiliares 6os. a los señores MATIAS FERREYRA y ERNESTO CAMANO.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 3332—G.

Salta, Enero 13 de 1953.

Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre próximo pasado, la ley número 1586 de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la precitada ley,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada ley de Presupuesto:

ANEXO D— INCISO IV—

DIRECCION GRAL. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Directora General y Directora Escuela Central

CARMEN DORA VILLARREAL

Vice Directora y Secretaria General

CARMEN CORREA.

Ayudante Seca. (Auxiliar 6°) ELBA F. M. DE OLGUIN.

ESCUELA CENTRAL — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Auxiliar 5° DOMINGO MARIO FERRETTI

Auxiliar 6° RAFAEL GUAYMASI

Auxiliar 6° MARIO GUAYMAS

Auxiliar 6° BERNARDO YAPURA

Auxiliar 6° DOMINGO MENDEZ

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 6° FELIX CORTEZ GUTIERREZ

Auxiliar 6° ANDREA J. DE GONZALEZ

Auxiliar 6° URSULA A. DE VALE

Auxiliar 6° TEODORO VARAS

Auxiliar 6° JOSE CASIMIRO

PERSONAL DOCENTE:

Auxiliar 5° ROSA BLASCO

Auxiliar 5° ENRIQUETA M. DE GALARRETTA

Auxiliar 5° BLANCA OLIVER

Auxiliar 5° CORA GAMBOA

Auxiliar 5° MARGARITA C. DE ROJAS

Auxiliar 5° ELSA ROCHA

Auxiliar 5° ELQISA CERRALLOS

Auxiliar 5° ELENA L. DE SERRANO
Auxiliar 5° LUISA A. DE LAVAQUE
Auxiliar 5° BLANCA E. VIRGLI
Auxiliar 5° BERTA MARTA PILAS
Auxiliar 5° HERMELINDA GOMEZ
Auxiliar 5° MARIA L. G. DE FURIO
Auxiliar 5° VICTORIA CHAUD DE RYAN
Auxiliar 5° ASHUR YAMILE DIE
Auxiliar 5° JOSEFINA CATTANEO
Auxiliar 5° MARIA M. DE SUAREZ
Auxiliar 5° CARMEN ROSA ARAPA
Auxiliar 6° ARLINE D. DE CEBALLOS
Auxiliar 6° ROSA A. DE TORANZOS
Auxiliar 6° MARIA S. L. DE BERBEL
Auxiliar 6° AMELIA GARCIA BES
Auxiliar 6° RICARDA E. JIMENEZ CARRIZO
Auxiliar 6° ALICIA F. DIEZ GOMEZ
Auxiliar 6° ROSA ALFESI
Auxiliar 6° MERCEDES WIERNA

FILIAL CAFAYATE -- PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Directora Filial (Auxiliar 1°) MARIA S. G. DE LAVAQUE.

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 6° EXEQUEL CHOQUE

Auxiliar 6° PAULA M. DE GARRIDO

PERSONAL DOCENTE:

Auxiliar 5° NATALIA O. DE GIL

Auxiliar 5° MARIA ANGELICA NANNI

Auxiliar 5° OLIMPIA MORENO

Auxiliar 5° BLANCA ETSHART

Auxiliar 5° NATIVIDAD LEMOS

Auxiliar 5° LEONOR BAZAN

Auxiliar 6° ZELAYA ADELINA

Filial Orán — Personal Administrativo:

Directora Filial (Auxiliar 1°) SARA E. ULIVARRI

Personal de Servicio

Auxiliar 6° SILVERIO CONDORI

Auxiliar 6° JUSTINA PLAZA

PERSONAL DOCENTE:

Auxiliar 5° MAPALDA MOSCA

Auxiliar 5° LUISA BRIONES

Auxiliar 5° SARA FERNANDEZ

Auxiliar 5° ANA VETTY VELAZQUEZ

Auxiliar 6° MERCEDES TORRES

Auxiliar 6° URZULA COLQUE

FILIAL METAN — Personal Administrativo:

Directora Filial (Auxiliar 1°) VICTORIA G. DE

PACHECO
 Personal de Servicio:
 Auxiliar 6° JUANA MOJICA

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° SARA GOMEZ ESCUDERO
 Auxiliar 5° MARIA E. BRANDAN
 Auxiliar 5° HUMBERTA MANILLAS
 Auxiliar 5° NATIVIDAD ROMERO
 Auxiliar 5° ELENA ZAPAG DE BAZAN
 Auxiliar 6° CONSUELO REQUEJO

FILIAL GENERAL GUEMES — Personal Administrativo:
 Directora Filial (Auxiliar 1°) LUISA ANGELICA POZZI

PERSONAL DE SERVICIO:
 Auxiliar 6° ANGELICA LEIVA

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° LUISA PAZ
 Auxiliar 5° MARIA RIVERO
 Auxiliar 5° ROSA S. DE LAVAGUE
 Auxiliar 6° ZOILA SUAREZ
 Auxiliar 6° ELENA VALDEZ

FILIAL TARTAGAL — Personal Administrativo:
 Directora Filial (Auxiliar 1°) MARIA DEL C. C. DE TOLABA

PERSONAL DE SERVICIO:
 Auxiliar 6° VICTORIA FERREYRA

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° MARIA E. POSSE
 Auxiliar 5° AVELINA G. DE TORAN
 Auxiliar 5° MATILDE MARIA MOSCA
 Auxiliar 5° UBALDINA MONTEROS

FILIAL GENERAL MOSCONI (VESPUCCIO — Personal Administrativo:
 Directora Filial (Auxiliar 1°) H. OLGA ESCAN. DAR

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° ALICIA LOPEZ
 Auxiliar 5° GREGORIA PEREZ
 Auxiliar 5° SOCORRO LOPEZ
 Auxiliar 5° BEATRIZ CONTRERA

FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA — Personal Administrativo:
 Directora Filial (Auxiliar 1°) VICTORIA BAYON

PERSONAL DE SERVICIO:
 Auxiliar 6° GUILLERMO PALACIOS

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° ROSA COBO
 Auxiliar 5° JOSEFA CARTEZ
 Auxiliar 5° ANGELA TOCONAS
 Auxiliar 6° ONESIMA GARCIA DE ESCUDERO

FILIAL CERRILLOS — Personal Administrativo:
 Directora Filial (Auxiliar 1°) LIDIA CHAVEZ GUERRA

PERSONAL DE SERVICIO:
 Auxiliar 6° MARCELO MORALES

PERSONAL DOCENTE:
 Auxiliar 5° LEONIDES DECAVI
 Auxiliar 5° ANGELA R. A. DE HOYO
 Auxiliar 5° ZULEMA A. DE LEON
 Auxiliar 5° MARIA ALCIRA MAMANI
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3333—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 VISTO la nota elevada por la Dirección del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia de Salta, con fecha 2 de enero del año en curso, por la que solicita el suspenso de las actividades de dicho Museo durante el presente mes, a fin de confeccionar el nuevo inventario de las existencias del mismo y proceder a la desinfección del local que actualmente ocupa; y

CONSIDERANDO:

Que siendo dicha medida, de práctica en casi todos los establecimientos similares del país, y particularmente en el Museo Regional del Norte que funciona en la planta baja del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DEL MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA, a suspender sus actividades durante el presente mes; en virtud a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3334—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Expediente N° 8194/52.
 VISTO la disposición N° 325 elevada a este Ministerio por la Dirección General de Educación Física, en la que hace lugar a lo solicitado por el CLUB ANDINO DEL NORTE, que solicita un subsidio de \$ 900.— para sufragar gastos que del mandará la ascensión del Nevado de Cachi.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 325 dictada por la Dirección General de Educación Física,

en la que hace lugar a lo solicitado por el CLUB ANDINO DEL NORTE, sobre concesión de un subsidio de \$ 900.— (novecientos pesos m.n.).
 Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3335—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Expediente N° 8205/52.
 VISTO la disposición N° 329 elevada para su aprobación a este Ministerio por la Dirección General de Educación Física en la que aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo, de esa Dirección por adquisición de elementos deportivos.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 329, dictada por la Dirección General de Educación Física en la que aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de esa Dirección General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3336—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Expediente N° 8195/52.
 VISTO la disposición N° 324 elevada para su aprobación a este Ministerio por la Dirección General de Educación Física, en la que hace lugar a lo solicitado por el CLUB JUSTICIA DE SALTA consistente en un subsidio de \$ 400.—

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase a disposición N° 324, dictada por la Dirección General de Educación Física, en la que hace lugar a lo solicitado por el CLUB JUSTICIA DE SALTA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3337—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre próximo pasado la Ley número 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico, y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial, a la precitada Ley,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico de la CARCEL PE-

nitenciaría, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO D— INCISO III— Item 1—

Director
 Oficial Principal (Contador)
 Oficial 2° (Tesorero)
 Oficial 4°
 Auxiliar Principal
 Auxiliar Principal

CARLOS ROSA AVILA
 JORGE LUIS SIMACOURBE
 NICANOR MIRANDA
 JOSE ENRIQUE BENAVENTE
 DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE
 SERGIO RENE TEJERINA

Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel

DOMINGO S. LIENDRO
 NICOLAS NINA
 SANTOS TOMAS SIARES
 ANTONIO J. TARITOLAY
 CIRILO FARFAN
 ANSELMO BURGOS
 PASTOR OCHOA
 JUAN A. APAZA
 ROSARIO COLQUE
 BERNARDO L. RUEDA
 ANDRES DELGADO
 SERAPIO MAGNO
 PEDRO SEGUNDO ARAPA
 LINO MARISCAL
 APOLINAR J. CARRIZO
 NICOLAS MARTINEZ
 SANTIAGO FELIPE APAZA
 FEDERICO LOPEZ GUANTAY
 ANDRES AVELINO CRUZ
 POLICARPO RAMOS
 VICTORINO RENFIGUES
 MERARDO BURGOS

Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Soldado Guardia Cárcel
 Auxiliar 6° (Requisadora)
 Auxiliar 6° (Requisadora)

SANTOS E. PASTRANA
 ALBERTO PLAZA
 VALENTIN MARIN
 CRISTOBAL BARBOZA
 SATURNINO GIRON
 RAMON SEGUNDO ARIO
 PRESENTACION LIBORIO VILTE
 ELSA S. ASTIGUETA
 URBANA PEREYRA

Art. 6° — Designase con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al Reverendo Padre MARIO CROZZOLI, Auxiliar 6° (Capellán) de la CARCEL PENITENCIARIA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la precitada Ley de Presupuesto.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
JORGE ARANDA

Es copia:
 Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3338—G.

Salta, Enero 13 de 1953.—
 Habiéndose promulgado con fecha 31 de diciembre p.pdo., la Ley N° 1566 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico y siendo necesario adecuar el personal de las distintas dependencias de la Administración Provincial a la Ley precitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al siguiente personal administrativo y técnico del HOGAR ESCUELA GENERAL SAN MARTIN, de La Merced, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Anexo D— Inciso III— Item II:

Oficiales Stos. a los señores FRANCISCO GARCIA y CESAR ECHAZU;
 Auxiliar 1°, al Señor BERNARDO HUGO FIGUEROA;

Auxiliar 4°, señor PASCUAL CHUCHUY;
 Auxiliares Stos. a los señores PEDRO BORSIMANN y CLAUDIO CHAILE;

Auxiliar 6°, al señor FLORENTIN DIAZ.

Art. 2° — Designase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al siguiente personal obrero y de maestranza del HOGAR ESCUELA GENERAL SAN MARTIN, de La Merced, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la precitada Ley de Presupuesto:

Auxiliares Iros., a los señores CLEMENTE MARTINEZ y ANGEL DIAZ;

Auxiliares Stos., a los señores MARIANO GALLARDO, PEDRO FABIAN ESTARGIDIO VALLEJO y JOSE EUSEBIO FERNANDEZ.

Art. 3° — Designase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al Rvdo. Padre LUIS ZANGRILLI, Auxiliar 6° (Capellán) del HOGAR ESCUELA GENERAL SAN MARTIN, de La Merced, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la precitada Ley de Presupuesto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3339—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Visto el despacho telegráfico del señor Interventor de la Comuna de Tartagal, Senador Severo Gorgonio Cáseres Cano por el cual solicita autorización para vender madera de propiedad de la misma, en razón de que se está afectando por la acción del tiempo.

Por ello, y atento a la circunstancia de encontrarse en receso las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia, y siendo necesario la adopción de medidas de emergencia para evitar el perjuicio que ocasionaría el deterioro de dicha madera.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Interventor de la Municipalidad de Tartagal, Senador SEVERO GORGONIO CASERES CANO, para vender al precio del día, la madera que dicha Comuna tiene ya cortada en la localidad de Urundel y a percibir su importe con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2° — Oportunamente Dése cuenta a las HH. CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3340—G.

Salta, Enero 13 de 1953.
 Expediente N° 8150/52.
 Visto el presente expediente en el que la

de Policía de la Provincia, eleva nota número 4681, de fecha 18 de diciembre próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente de la Sección Primera, don JUAN YALA; con anterioridad al día 18 de diciembre próximo pasado.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Sub Comisaría de La Quesera (Capital), afectado a la Sección Primera, don ROSENDO GUERRA, con anterioridad al día 18 de diciembre del año próximo pasado.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de San Antonio de los Cobres (Los Andes), afectado a la Sección Segunda, don ANGEL ANTONIO MEDINA; con anterioridad al día 1° de enero del año en curso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3341—E.

Salta, enero 13 de 1953
 Orden de Pago N° 611.
 del Ministerio de Economía. ...
 Expediente N° 84—A—953.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago planillas de sueldo anual complementario correspondiente al personal supernumerario que revista en esa Repartición por un importe total de \$ 14.880.78 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contraloría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contraloría

General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.880.78 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone las planillas de sueldo anual complementario precedentemente citadas, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1952, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL
1— PARCIAL a)— PARTIDAS:

Nº 5— "San Carlos—		
Escuela Primaria	\$ 3.489.11	
Nº 6— "Seclantás— Es-		
cuela Primaria	" 4.472.21	
Nº 7— "Molinos— Es-		
cuela Primaria"	3.190.61	\$ 11.152.53

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL
1— PARCIAL c) PARTIDAS:

Nº 3— "Campo Quijano		
Mercado Munic. tipo II	\$ 1.507.07	
Nº 5— "Embarcación—		
Mercado Frigorífico	" 725.05	" 2.232.12

ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL
1— PARCIAL a) PARTIDAS:

Nº 1— "Capital— Bal-		
neario Río Areñales"	\$ 837.55	\$ 837.55

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL
1— PARCIAL c)— PARTIDA:

Nº 6— "Rosario de la		
Frontera— Mercado Mu-		
nicipal Frigorífico"	\$ 658.58	\$ 658.58
Total		\$ 14.880.78

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3342—E.

Salta, Enero 13 de 1953.

Orden de Pago Nº 612.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 83/A/1953.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva planillas de sueldos por el mes de diciembre de 1952, correspondiente al personal supernumerario que revista en esa Repartición por un importe total de \$ 17.219.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.219.— (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE

PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los sueldos de las planillas precedentemente citadas, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1952, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL
1— PARCIAL a)— PARTIDAS:

Nº 5— San Carlos— Es-		
cuela Primaria	\$ 4.125.50	
Nº 6— Seclantás— Es-		
cuela Primaria	" 6.832.50	
Nº 7— Molinos— Escue-		
la Primaria	" 3.361.50	\$ 14.319.50

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL
— PARCIAL b)— PARTIDAS:

Nº 3— "Campo Quijano—		
no— Mercado Municipal		
Tipo II"	\$ 1.354.50	
Nº 5 "Embarcación—		
Mercado Frigorífico"	" 790.—	\$ 2.144.50

ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL
1) PARCIAL A, PARTIDAS:

Nº 1— "Capital— Bal-		
neario Río Areñales"	\$ 755.—	\$ 755.—
Total		\$ 17.219.—

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3344—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

VISTO el decreto número 2600, de fecha 10 de noviembre próximo pasado, por el que se fija una retribución en el carácter de viático fijo, equivalente a setenta pesos (\$ 70.—) diarios, al Director de Viviendas Populares don Julio Argentino Armanino, atendiéndose dicho gasto con los recursos que arbitra la Ley número 1552;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualizase, para el presente ejercicio económico, las disposiciones contenidas en el decreto número 2600, de fecha 10 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3345—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente Nº 7260/N/1953.

VISTO este expediente en el que el señor Carlos C. Natikemper en su carácter de ex concesionario de la fracción lote Nº 7 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de General San Martín

solicitó se le autorizara a reiniciar la explotación forestal de la fracción aludida, en mérito de haber dado expreso cumplimiento a los incisos a) y b). Art. 7º del decreto Nº 6984 del 12 de junio de 1951 y lo dispuesto por decreto Nº 607 del 8 de julio de 1952, por el que se acuerda el otorgamiento de la autorización solicitada y en el que no se fijó el término de duración a dicha concesión;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Establécese que la autorización dispuesta a favor del señor CARLOS C. NATIKEMPER, para reiniciar la explotación de la fracción Nº 7 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de General San Martín, otorgada según decreto Nº 607 del 8 de julio de 1952, lo es con vencimiento al 15 de octubre de 1959.

Art. 2º — Con la debida intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario for múlese un nuevo contrato de explotación forestal, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional Nº 13.273.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 304.70 l/seg. proveniente del río Corralito: 520 Has: 3914 m2. de su propiedad "La Florida" catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 34.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toro con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 20/1 al 9/2/53

Nº 8885 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Elías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los 3,6 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chiccana. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/1/53

Nº 8877 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mannani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento

San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 27/1/53.

Nº 8867 — **EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. LUIS GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.37 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 6000 m2. del inmueble "El Algarrobal" catastro 69 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/12/52 al 22/1/53

Nº 8866 — **EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Luis Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.73 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3 Has. 3000 m2. de su propiedad "Churqui" o "Casa Vieja", catastro 212 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la Acequia Peña Agujereada o San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/12/52 al 22/1/53

Nº 8836 — **EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua del Río Calchaquí para irrigar 173 Has. 5000 m2. del inmueble "Arcadia" catastro 528 Departamento San Carlos en carácter permanente y a perpetuidad con una do-

tación equivalente a turno de tres días y media cada siete con todo el caudal de la acequia La Angostura y de siete días cada catorce con todo el caudal que llevan las acequias Del Alto y Del Bojo.

Salta, diciembre 22 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/12 al 15/1/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8800 — **MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA**
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3403/53, llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9: para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y bazar, con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Puenos Aires 177.

Salta, Enero... de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 20/1 al 9/2/53.

Nº 8894 — **MINISTERIO DE A. SOCIAL Y**
SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA

De conformidad al Decreto Nº 3299/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10: para provisión de géneros con destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177.—

Salta, Enero... de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 19 al 30/1/53.

Nº 8891. — **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
DE LA NACION

Dirección General de Sanidad del Norte
Expediente Nº 76049/52

Llámase a licitación Pública Nº 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329 — 7º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Sarmiento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/fragua, artículos de ferreteria en general, portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre, artículos de carpintería, cinta para máquinas de escribir, repuestos para motores, quomotores, forrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953

El Director General de Administración

e) 15 al 28/1/53.

Nº 8889 — **MINISTERIO DE FINANZAS**
DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Llámase a licitación pública para el 22 de enero de 1952 a las 10 horas — segundo llamado — con apertura de sobres en la sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina para la venta fraccionada en 20 lotes de un millón seiscientos un mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco de Cafayate Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. B. N. 4

e) 14 al 20/1/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8899 — **SUCESORIO:** Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — **SUCESORIO:** El Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — **TESTAMENTARIO:** Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilita

se la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Giliberti. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — **EDICTO SUCESORIO:** — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZE-

NAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — **EDICTOS.** — Cítase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI 4-

GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO 6
GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para
esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 2|1 al 13|2|53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Co-
mercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. —
Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria
para esta publicación.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1 al 13|2|53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por
treinta días, con habilitación Feria, a herederos
y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Di-
ciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado Secre-
tario.
e) 30|12 al 11|2|53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Co-
mercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure ci-
ta y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase
feria para publicación del presente edicto. — Sal-
ta, Diciembre 26 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1 al 13|2|53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri-
mera Nominación Civil y Comercial cita por
treinta días, con habilitación de la feria a los
interesados en la sucesión de FERMIN QUITRO
GA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE
QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET, Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Ar-
turo Martí, Juez de Primera Instancia en lo
en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación
cita, y emplaza por treinta días a herederos,
acreedores y a quienes se consideren con dere-
cho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB
DE FARIAT. Habilitase la proxima feria del
mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952.
CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nomi-
nación C. y C. cita y emplaza por Treinta días
a herederos y acreedores de Manuel Antonio
Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de
Diciembre de 1952
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera No-
minación Civil y Comercial, cita por treinta días
a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo
o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del
mes de Enero para la publicación de estos edic-
tos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera
Nominación Civil y Comercial, cita por treinta
días a herederos y acreedores de Fernando o
Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero
para la publicación de estos edictos. — Salta, 29
de Diciembre de 1952.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|12|52 al 11|2|53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de
Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por
treinta días a interesados en la sucesión de Ur-
bana Saravia de Diez, bajo apercibimiento de
ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24
de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO
Secretario.
e) 30|12 al 11|2|53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a.
Nominación Civil y Comercial cita por treinta días
a herederos y acreedores de Doña JUANA AM-
PUERO DE YINTILAY y en particular a la here-
dera instituida por testamento Doña Santusa Tin-
tilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos
y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con ha-
bitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de
1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.
e) 30|12|52 al 11|2|53.

Nº 8853 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por
treinta días, con habilitación de Feria, a here-
deros y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta,
Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado —
Secretario.
e) 30|12 al 11|2|53.

Nº 8851 — SUCESORIO:
El Juez de Tercera Nominación en lo Civil
y Comercial cita por 30 días a herederos y
acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO
DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952
E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 26|12|52 al 9|2|53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia
Segunda Nominación Civil y Comercial cita y em-
plaza por treinta días a herederos y acreedores de
GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero
ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 24|12|52 al 6|2|53

Nº 8846 — El Señor Juez de la Instancia pri-
mera nominación civil y comercial declara
abierto el juicio sucesorio de Angela Nerina
Marengo de Choque y cita y emplaza por trein-
ta días a herederos y acreedores.
Salta, Noviembre 3 de 1952
e) 23|12|52 al 5|2|53

Nº 8829 — El Señor Juez de Tercera Nomi-
nación Civil cita por treinta días a acreedores y
herederos de Zoraida Guzman de Farfán o So-
raida Melitona Guzman de Farfán. Habilitase
la feria de Enero.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 18|12 al 2|2|53

Nº 8815. — El señor Juez de 1ra. Nominación
Civil y Comercial cita por treinta días a here-
deros y acreedores de HENITA GRAS o GRASS de
QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de

Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET,
Escribano Secretario.
e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación
en lo Civil y Comercial cita por treinta días a
herederos y acreedores de DOLORES PADILLA
DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria
de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JOR-
GE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO
MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de JO-
SE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento le-
gal. — Habilitase la feria de enero próximo.
Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRI-
QUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 16|12 al 29|1|53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª No-
minación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta
días herederos y acreedores de doña Rosa ó Ro-
sa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes
feria para esta publicación. — Salta, Diciembre
10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es-
cribano Secretario.
e) 16|12 al 29|1|53.

Nº 8787
SUCESORIO — Señor Juez de Segunda No-
minación Civil, cita por 30 días a herederos
y acreedores de HECTOR JOSE GOMEZ, ba-
jo apercibimiento de ley. Habilitase para es-
ta publicación Feria Enero 1953 Salta, Di-
ciembre 3 de 1952.
ANIBAL ULIVARRI — Escribano secretario.
e) 10|12|al|23|1|53

Nº 8763 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª
Nominación en lo Civil y Comercial, cita por
treinta días, con habilitación de la feria, a
los interesados en la Sucesión de Doña JOSEFA
AGUIRRE DE VALERIANO.
Salta, Noviembre 27 de 1952
E. GILBERTI DORADO—SECRETARIO
e) 3|12 al 19|1|53

Nº 9761 — SUCESORIO: El Señor Juez de
Paz de la 3ª Sección judicial del Departamento
Rosario de la Frontera, cita por 30 días a he-
rederos ó Acreedores de Francisco Solorza --
Habilitase feria Enero
Las Saladas 29 Noviembre de 1952.
NAPOLEON E. MASIE—JUEZ DE PAZ
e) 3|12 al 19|1|53

Nº 8755 — EDICTO:
SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia en lo
Civil, 4ta. Nominación, Dr. Ramón Arturo Mar-
ti, cita y emplaza por treinta días a los here-
deros y acreedores de don Luis Froilán, bajo aper-
cibimiento de Ley
Salta, noviembre 27 de 1952
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA—SECRETARIO
e) 2|12 al 16|1|1953

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8873. — EDICTO POSESORIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado. Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Guaberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Saclantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad de Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Alamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilítase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles compuesto dos fracciones en Agastaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Díaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pacará; Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro; Oeste Cerro Pacará. Extensión aproximada veintiseis hectáreas. Habilítase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.—Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Límites: No: oeste: Finca San Carlos de Ojeda Urburu y Cia. Sud. Este: Río del Valle; Nor: este Francisco Salto y Sud. oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952 CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Otero; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quinta días. — Cítase interesados por treinta días. Habilítase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8845. — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Asturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de dña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de dña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuyo posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE COERALES, y MARIA OLIMPIA SARMIENTO.

Habilítase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorios sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limita y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Víctor Herrero; Oeste, Chegade Seifi, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Cagueira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste.— Salta, Diciembre 2 de 1952 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a

interesados para que haga valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ.— 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte; camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 350 mts.; Sud; propiedad de Fermin Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un mástil en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide :Norte; canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud. Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este; acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571.— 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte; Fermin Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermin Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" —Salta, Abril 22 de 1952. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Catayate Límites: Norte calle Chacabuco Sud: terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados.— Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952 Carlos E. Figueroa — Secretario.

e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermin Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Ivan Burgos. — Catastro Nº 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12/52 al 3/2/53.

Nº 8816. — —POSESORIO. — Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay, ante Juzgado 2da. Nominación Civil, solicitan posesión treintañal de un terreno con casa en Payogasta, Departamento de Cachi, dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública; Sud, Modestino Díaz; Este, Florencio Ochoa y Oeste, Patricia Ochoa — Catastro 401. — Se cita por 30 días a los interesados. — Habilítase la feria de Enero. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8758. — POSESORIO: Sr. Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita a interesados en

posesión treinta años deducida por Clemencia Avila de Barrioueyo terreno ubicado Paso Durazno, Departamento Metán. Limitando: Norte Secundino Quipildor, Sud, Nazario Barrioueyo; Este camino vecinal; Oeste, sucesión Felipe Ontiveros. Extensión 130 metros frente, 260 metros fondo aproximadamente Catastro 218 —Habilitase mes feria para publicación. Salta, Noviembre 26 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 19/1/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8698 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiróz; Sud: con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmacito que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8875 — D E S L I N D E

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura, Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8850 — E D I C T O —

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arces, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá; y al Oeste,

con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título; y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arces; hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masánica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona", y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa, Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 8887 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo -- Orán S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/932, El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131, que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamómetro, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión, carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate, el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constante de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distancia 25 kms. estación Lumberas. — Limita: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este estancia "Los Algarrobos" que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilaro Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega". — VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez la Instancia C. y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atamario Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

JUDICIAL
Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes ej. calles Del Milagro y Perón. Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Limita Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

CITACION A JUICIO

Nº 8847 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Desatojo: Savo Veinovich vs. Néstor Castiella Plaza" citase al demandado a la audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos, Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548 en Secretaría Nº 1 Excmo. Cámara de Paz. Habilitada feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

Nº 8802 — NOTIFICACION. — Por disposición del Juez de 4a. Instancia, Dr. Ramón Arturo Martí, se hace saber por 20 días a doña Florinda Tarraga de Marcos que el juez de la causa ha

dictado las siguientes providencias en los expedientes que a continuación se indican: Expte. Nº 16.392 "Divorcio y Separación de bienes — Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, Agosto 26/52. — Téngase por renunciado de su mandato en este juicio al Dr. L. Arturo Michel Ortiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 26 del Código de Proc.; hágase saber a la mandante, y cítesela para que comparezca a juicio dentro de veinte días personalmente o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. citado, segundo apartado del Código ya mencionado". — Expte. Nº 16.636 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en: Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, agosto 28 de 1952. — Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. L. Arturo Michel Ortiz por su intervención en el juicio car-

atado: "Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos" en la suma de un mil ciento doce pesos m/n. — Cópiese y notifíquese". — Expte. Nº 16.645 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en: Divorcio y Separación de bienes Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, septiembre 5 de 1952. Resuelvo: I. — Regular los honorarios del Dr. L. Arturo Michel Ortiz por su actuación en la acción de divorcio en el juicio ya citado en la suma de cuatrocientos pesos m/n. — II. — Regular los honorarios del citado profesional, por su actuación en la acción de separación de bienes en el mencionado juicio en la suma de un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n. — III. — Cópiese, notifíquese".

Salta, Noviembre 9 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.
e) 15/12 al 14/1/53.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES

Nº 8888. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. — TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES COMO ANTICIPO DE HERENCIA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen por una parte, el señor JOSE GERARDO ELLIOTT, que acostumbra firmar Joseph G. Elliott británico, casado, domiciliado en El Carril, Departamento de Chicomana, y por la otra STEPHEN ROBERT LEACH, argentino, soltero, domiciliado en Villa San Lorenzo; siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y encontrándose accidentalmente aquí doy fé, como de que el segundo de ellos, CONCURRE a este acto por sus derechos propios y el señor Elliott lo hace en nombre y representación del señor ESTEBAN CORDON LEACH, casado en primeras nupcias con doña María Nelli Dubois, cuyo carácter y habilidad para este otorgamiento los justifica: a) Con el poder general amplio que éste le tiene conferido y que de su testimonio íntegramente transcrito dice: "Testimonio. — Escribitura número doscientos cuarenta y uno. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a diez veintidos y cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Carlos Figueroa, escribano público y testigos que suscriben, comparecen: don Esteban Gordon Leach, que firma S. Gordon Leach", casado en primeras nupcias, argentino, propietario, vecino de Calvimonta, departamento de Chicomana de esta Provincia, mayor de edad, de mi conocimiento doy fé, y dijo: Que confiere poder general amplio a favor de don José Gerardo Elliott, que acostumbra firmar "Joseph G. Elliott, para que lo represente en todos los asuntos particulares, comerciales, administrativos y judiciales, de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren, que actualmente tenga o que le pudiesen o promoverse en todo el territorio de esta República (y del extranjero) con las siguientes facultades: cobrar y percibir todos los pagarés, letras, vales y cantidades de dinero que le adeuden o adeudaren en lo sucesivo, por

cualquier concepto. — Administre libremente sus bienes semovientes, muebles, raíces y todos los demás que posea o adquiriera en adelante y haga lo pagos que fueren necesarios; verifique transacciones, comprometa los juicios en árbitros, jurys o arbitradores, para lo cual firmará compromisos bajo condiciones que estime prudentes, con imposición de multas o sin ellas. Compre, venda, permuta, haga divisiones de condominio y adquiriera, transfiera o modifique en cualquier forma los derechos sobre los bienes inmuebles, urbanos o rurales o cualesquier bien o derechos que posea o adquiriera el otorgante, como también adquiriera, ceda y transfiera derechos de bienes hereditarios, cédulas hipotecarias o cualquier clase de créditos u obligaciones, una vez adjudicados o antes de haberlos recibido; reciba o pague sus precios al contado o a plazos en este último caso con o sin garantías hipotecarias o aceptando en pago cualquier clase de documentos, bienes u obligaciones y otorgue y acepte las escrituras respectivas como los documentos privados del caso con cláusulas especiales si fuere necesario. — Otorgue o acepte daciones en pago, cesiones de créditos y transferencias de cualquier derecho real, créditos y valores en la forma y condiciones que pactare. — Reciba o dé dinero sobre hipotecas o en otra forma de garantía, ajuste sus condiciones y firme las obligaciones y condiciones del caso como también de las anteriores a este mandato, percibiendo o entregando los valores respectivos. — Para que pueda tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra forma, de los Bancos Hipotecarios Nacionales, de la Nación Argentina, o de cualquier otro o de particulares con garantías reales o personales o con ellos, firmando como aceptante, garante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar los sumas que tome en préstamo, las deudas actuales o las que tenga contraídas con anterioridad, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente. — Para que pueda recibir todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden actualmente o que tenga en lo sucesivo ya sea en cuen-

ta corriente, custodia a plazo fijo, en Caja de Ahorros, o en cualquier otra forma. — Para que pueda girar cheques contra esos depósitos y percibir los importes. — Para que solicite créditos en cuenta corriente, en descubierto y perciba sus valores, gire cheques contra ellos y firme los documentos u obligaciones correspondientes. — Para que haga novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconozca deudas anteriores a este mandato, constituya al mandante en fiador y garantía deudas u otras obligaciones del mandatorio o de terceros. — Para que pueda endosar giros o cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. — Para que pueda hacer manifestaciones de bienes. — Para que confiera poderes generales o especiales, los resuma y revoque los conferidos por el otorgante y los que de el mandatorio. — Haga novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas anteriores y posteriores a este mandato. — Para que pueda hacer renunciaciones gratuitas, remisión o quitas de deudas. — Represente su persona en sociedades anónimas o colectivas. — Constituya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescriptas por el código, prorogue y modifique las existentes y los disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare. — Tome o dé bienes raíces, muebles, semovientes o de cualesquier bien o derecho que le pertenezca en arrendamiento, bajo los plazos y condiciones que estime mejor, pudiendo celebrar y firmar los contratos públicos o privados aún por más de seis años. — Ajuste locaciones de servicios, solicite exploraciones, cateos y concesiones mineras de conformidad con el Código de Minería y las reglamentaciones especiales de cada Provincia o Territorio. — Haga daciones remuneratorias y otorgue las competentes escrituras. — Reclame o renuncie derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otra causa. — Dé fianzas. — Para que reconozca o confiese obligaciones anteriores a este mandato. — Otorgue protestos, protestas y actas. — Verifique obligaciones o consignaciones, pida declaratorias de quiebras, haga concordatos y quitas, inicie, conteste o intervenga en juicios de deslinde, mensura y amojonamiento, sucesorios, dé quitas y concursos. — Acepte o rechace coherederos o acreedores inventarios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de

" bienes. — Acepte herencias con o sin beneficio de inventario y tome posesión de los bienes. — Autorice la venta de los bienes que fueren indispensables para liquidaciones de herencias. — Nombre toda clase de pesitos. — para que retire y se haga cargo de las administraciones de correos, telegráficas o telefónicas. — Agencias mensajerías, Aduanas u otros centros de comunicaciones o transporte, de todos los pliegos y cartas aún siendo certificadas o valores declarados, encomiendas y paquetes que estén dirigidos o deba recibir el mandante compareciente. — Entienda en todo lo referente a los ramos de Aduana o Marina presente, escritos, solicitando parciales conocimientos y manifiestos, reciba las mercaderías que vinieren consignadas a nombre del otorgante o a su orden o a nombre de otros firmando en caso necesario recibos, letras, pagarés a otros documentos a favor de cualquier aduana y celebre contratos de seguros y fletamentos. — Para que haga seguros firmando las pólizas respectivas y cobre y perciba el importe de los mismos o de los que existieren. — Por último queda igualmente facultado para que comparezca ante los tribunales y autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias, donde entablará o contestará demandas e intervendrá o tomará participación en cualquier clase de juicios en que el otorgante sea interesado y entenderá en testamentarias, presentando escritos, documentos, testigos y toda clase de justificativos y pruebas; decline o prorogue de jurisdicción, preste juramento, cauciones juratorias, personales y reales solicite embargos preventivos y definitivos, remates, inhibiciones y sus levantamientos y desalojos y lanzamientos, ponga o absuelva posiciones, recuse, lache, apele, nombre peritos, tasadores, contadores y rematadores y martilleros, desista, perciba dinero y de recibos y cartas de pago, trance, diga de nulidad y use de todas las facultades necesarias debiendo suscribir los documentos y escrituras públicas que se requieran en la ejecución de este mandato. El presente mandato no se conceptuará revocado ni limitado en sus facultades cuando el otorgante directamente ejecutó algún acto, contrato u operación, subsistiendo mientras no sea revocado expresamente por instrumentos públicos. — Todo con relación de costas y obligándose el otorgante conforme a derecho. — El señor Leach agrega: Que este mandato no revoca el mandato general amplio que otorgó a favor de su esposa doña María Nelli Dubois de Leach y a don Julián Revoux, inscripto al folio veintiseis y uno número veintiseis y cuatro del libro Y diez y ocho, ni al poder general para asuntos judiciales que tiene otorgado el doctor Atilio Cornejo y al procurador don Angel R. Bascari. — Leído que le fué ratificado y firmado por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Miguel Quinteros, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Queda otorgado en cuatro sellos fiscales valor de un peso cada uno de numeración sucesiva ciento diez y siete mil cuatrocientos veintiseis y cinco al ocho inclusive. — Sigue a la de número anterior que corre al folio novecientos ochenta y uno. — Testado: entré paréntesis (y del extranjero) No vale. — S. Gordon Leach. — C. Lizárraga. — Miguel Quinteros. — Carlos Figueroa. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — Y una nota que dice: Registrado al folio ciento cuarenta y seis número ciento sesenta del libro E. quince — Departamento. — Concuerda con

el original de su referencia que corre al folio novecientos ochenta y dos al novecientos ochenta y cinco y vuelto en el Protocolo del Escribano don Carlos Figueroa, del año mil novecientos cuarenta y siete, el cual se encuentra en esta oficina de Dirección General del Archivo de la Provincia a mi cargo de que certifico. — Se expide este testimonio a solicitud del señor escribano don Carlos Figueroa. — Dado en Salta a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Argentino Caro Correa. — Hay dos sellos. — El suscrito secretario de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia de Salta, certifica que es autógrafo la firma que antecede del Director General del Archivo General de la Provincia doctor Argentino Caro Correa. — Quien autoriza el precedente documento en actual ejercicio de sus funciones. — Salta, Noviembre 7 de 1952. — J. Javier Cornejo Solá. — El suscrito, Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, certifica: Que el doctor J. Javier Cornejo Solá es Secretario Letrado de la Excm. Corte estando en forma legal su anterior atestación. — Salta, noviembre 7 de 1952. — Ricardo Roimundía. — Hay dos sellos. — b) Con el acta de la Asamblea extraordinaria celebrada por los socios de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Strachan, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" Asamblea ésta que se llevó a cabo en mérito de una carta pasada por el señor Stephen Gordon Leach y a la demás documentación que se agrega a esta escritura como parte de ella y cuya acta transcripida de su original que corre a los folios treinta y nueve y cuarenta del libro de Actas de dicha Sociedad, dice: "Acta de la Asamblea extraordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 1952. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos reunidos en su local social los señores miembros de la Sociedad Strachan, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada": William Strachan, Félix Yañez, Juan Galetti y Esteban Safont bajo la presidencia de don William Strachan, siendo las once horas, se declaró constituida la asamblea pasándose de inmediato a considerar la nota pasada a la Sociedad por el socio señor Stephen Gordon Leach, la que literalmente transcripida dice: "24 Oct. 52. — Sres. Gerentes Strachan, Yañez y Cia. S. R. L. Salta. Muy señores míos: Es mi deseo transferir a mi hijo Stephen Robert, mis acciones en la sociedad como anticipo de herencia y por consiguiente pido que sea formulada una acta autorizando esta transferencia con la conformidad de todos los socios y la brevedad posible. — Con tal motivo saludo a Vds. muy atte. — S. S. Gordon Leach. — Conforme a lo solicitado por el señor Leach, la presidencia informa que por circular de fecha 25 de octubre próximo pasado, se ha puesto en conocimiento de los socios de la resolución tomada por el representante y que la petición de que se trata, deberá ser resuelta de conformidad con lo que disponen los Estatutos en su artículo veintinueve. — Puesta a votación la autorización solicitada por el señor Stephen Gordon Leach para transferir a favor de su hijo Stephen Robert Leach, como anticipo de herencia, sus acciones en la sociedad, los socios presentes por unanimidad le prestan su conformidad; en cambio el socio doctor William E. Cross, au-

sente, lo hace mediante la nota que se transcribe a continuación: Avenida Sarmiento 739. — Tucumán, 2 de Noviembre de 1952. — Señores Strachan, Yañez y Cia. Balcarce 478. — Salta. — Muy señores míos: Tengo el agrado de acusar recibo de su cuenta del 25 del mes pasado, en la cual Uds. se han servido transcribir una carta del socio de nuestra sociedad don Esteban Gordon Leach expresando su deseo de transferir sus acciones a su hijo Stephen Robert y pidiendo que sea formulada una acta autorizando esta transferencia con la conformidad de todos los socios, de acuerdo con la cláusula N° 21 del Contrato Social: — En su contestación cumplíme comunicarle que no tengo ningún inconveniente en que se efectúe la transferencia solicitada, por lo que doy mi voto favorable a la misma. — Con este motivo saludo a Uds. muy atentamente. — W. E. Cross. — William E. Cross: Resolución: En consecuencia, el señor Esteban Gordon Leach queda autorizado para hacer transferencia de sus acciones en la sociedad a su nombrado hijo, en la forma y modo propuestos. — Con lo que terminó la sesión resolvíéndose que la presente acta sea suscripta por todos los socios presentes: Wm. Strachan, Juan Galetti, Esteban Safont, Félix Yañez". Los precedentes transcripciones son copia fiel, doy fe, como de que el señor José Gerardo Elliott obrando en nombre y representación de don Esteban Gordon Leach en mérito al mandato preinserto el cual asegura que no le ha sido revocado ni limitado, haciendo uso de las facultades que en el mismo se le confieren y en mérito a la resolución de su representada y a ausencia prestada por la sociedad antes mencionada viene por este acto a hacer transferencia como anticipo de herencia a favor del señor Stephen Robert Leach de todas las acciones que su mandante tiene en la sociedad Strachan, Yañez y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo monto de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal surge del contrato constitutivo de la misma que más adelante se relacionará. — El señor Stephen Roberto Leach acepta esta transferencia hecha a su favor como anticipo de herencia, por su padre don Stephen Gordon Leach, en todos sus términos. — Presentes en este acto los señores WILLIAM STRACHAN, escocés, casado en primeras nupcias; Félix Yañez, argentino, naturalizado, soltero; ESTEBAN SAFONT, español, casado, y JUAN GALETTI, argentino, casado, en primeras nupcias, siendo todos comerciantes mayores de edad, vecinos de esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y DICEN: Que por contrato privado celebrado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y su ampliación de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta tienen constituida una sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de STRACHAN, YAÑEZ y COMPAÑIA — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se dedica al comercio de tractores, maquinarias agrícolas e implementos artículos para el hogar, maquinarias y mercaderías en general y automotores y repuestos marca "Ford", con duración hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo contrato encuéntrase registrado a los folios trescientos diez y ocho y cuatrocientos diez, asientos dos mil doscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y uno del libro veinticuatro de Contratos Sociales", en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y transcripto íntegramente el folio trescientos trece y siguiente de la escritura nú-

mero cien, de poder especial, del protocolo del año en curso, a mi cargo y estos últimos comparecientes en el carácter que invoca agregan: Que constituyen la mayoría de los socios de la entidad comercial de que se trata y que en mérito a la resolución tomada por don Esteban Gordon Leach de transferir sus acciones en la sociedad como anticipo de herencia a favor de su hijo Stephen Robert Leach y a lo resuelto por los asociados en la Asamblea extraordinaria, celebrada con fecha quince de diciembre del año en curso, según resulta del acta de la misma precedentemente transcrita, viene por este acto a confirmar la transferencia de acciones de que se trata y a declarar al señor Stephen Robert Leach, en su mérito, incorporado a la Sociedad con el carácter de socio y con todas las obligaciones y derechos inherentes y que surgen de los contratos relacionados, a la vez que declaran a don Esteban Gordon Leach separado definitivamente de la misma y liberado de todas las obligaciones que dicha entidad contrajera en lo futuro. — El señor Stephen Robert Leach, en este estado manifiesta: Que acepta en todos sus términos la resolución dada por la mayoría de los socios de la sociedad Strachan, Yáñez y Compañía —

Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cual, se lo declara incorporado de conformidad a los contratos constitutivos de la misma, los cuales dice conocer y aceptar en todas sus partes. Previa lectura y ratificación firman de conformidad todo los comparecientes con los testigos del acta don Carlos M. Barbarán y don Adolfo A. Sylvester, vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Queda este otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro al treinta y nueve mil y el presente número sigue a la escritura que termina al folio un mil ciento cuarenta de este protocolo. — p. p. Gordon Leach: Joseph G. Elliott. — Stephen R. Leach. — Esteban Sefont. — W. Strachan. — Juan Coletti. Félix Yáñez. — Tgo C. M. Barbarán. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: Martín Orozco.

e) 14 al 20/1/53.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8893 — A los efectos prescriptos en el Art. 12 de la Ley 11.645, se hace saber que por ante

esta Escribanía, el señor Rogelio Varo transfiere a favor del señor Manuel Francisco del Campo la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía en la razón social "Barrero y Varo Sociedad Colectiva". — Francisco Cabrera, Escribano. — Santiago del Estero 555 Salta. FRANCISCO CABRERA — Escribano de Registro e) 16 al 22/1/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8896 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Hotel denominado San Martín ubicado en el pueblo de El Carril de esta Provincia, que debe efectuar Angel Silverio López a favor de Hipólito Liandro. — La transferencia comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones en esta Escribanía daude las partes constituyen domicilio. — Elida Julia González — España 862 Salta. —

Salta 14 de Enero de 1953.

ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY Escribana e) 19 al 23/1/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8903 — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva y de conformidad a lo establecido en el artículo 93º de los Estatutos sociales, convócase a los Señores socios de la Unión Sirio Libanesa de Salta a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 de Enero en curso a horas 15 en la sede social de la institución, calle San Martín Nº 873, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2 — Lectura de la Memoria semestral.
- 3 — Consideración del Balance general, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Salta, Enero 16 de 1953.

TOMAS NALLAR Secretario MICHEL DAVID Presidente e) 20/1/53.

Nº 8902 — CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo dispuesto por la C. Directiva en su sesión de fecha 5 del mes de Noviembre del año ppdo. y de acuerdo con lo determinado por los Estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, para el día 25 de Enero del año, a horas 16 en el local de la secretaría del Centro de Comerciantes Minoristas de la ciudad de Orán, calle EVA PERON Nº 257, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3º.— Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 4º.— Designación de dos socios para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia y se hace presente a los asociados que para tener derecho al voto en la elección de Miembros de la C. Di-

rectiva, tendrán que tener sus cuotas sociales al día.

J. C. BANCORA Secretario ANTONIO BICHARA LAHUD Presidente

Nº 8901 — COOPERATIVA AGRICOLA-GANADERA "GRAL. SAN MARTIN" DE METAN LTDA. CASILLA Correo 1122 METAN P.C.N.G.B. CONVOCATORIA

METAN, 14 de Enero de 1953.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 1º de Febrero de 1953 a horas 10 en el local social Avenida 9 de Julio 199 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1952.
- 2º) Elección de Cuatro consejeros titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Carlos S. Poma, Antonio López, Vicente Di Pauli, Domingo Etcheverry, Román Badiño, Luis S. Poma, Francisco Sangregorio y de un Síndico Titular y uno Suplente (Art. 13 y 43 inc. b).
- 3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34) Las asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguir quorum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Dr. CARLOS S. POMA Secretario

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Se comunico a los señores que se beneficien con el funcionamiento de los boletines que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 12/7/52 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozará de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR